

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 6452** *INMOBILIARIA FRANCOLÍ, S.A.U.*  
*INMOBILIARIA URBIÓN, S.A.U.*  
*INMOBILIARIA HONTANAR, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ESCINDIDAS)*  
*IOSA HOSPITALITY, S.L.U.*  
*IOSA RESIDENCIAL, S.L.U.*  
*IOSA CRE, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*  
*IOSA INMUEBLES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IOSA CRE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Escisión Total y Fusión simultáneas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que, el día 30 de junio de 2019, el Socio único de Inmobiliaria Francolí, S.A.U., Inmobiliaria Urbión, S.A.U., e Inmobiliaria Hontanar, S.A.U. (Sociedades Escindidas), y de Iosa Hospitality, S.L.U., Iosa Residencial, S.L.U., y Iosa Cre, S.L.U. (Sociedades Beneficiarias), ha acordado por unanimidad, la Escisión Total de Inmobiliaria Francolí, S.A.U., Inmobiliaria Urbión, S.A.U., e Inmobiliaria Hontanar, S.A.U., que se extinguirán vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades Iosa Hospitality, S.L.U., Iosa Residencial, S.L.U., y Iosa Cre, S.L.U., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Escisión Total y Fusión de fecha 30 de junio de 2019.

Dado que las Sociedades Escindidas y las Sociedades Beneficiarias están íntegramente participadas por el mismo Accionista/Socio Único, no procede fijar tipo de canje, ni ampliación de capital en las Sociedades Beneficiarias.

Igualmente se anuncia que, de forma simultánea y en unidad de acto, el día 30 de junio de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Iosa Inmuebles, S.L. (Sociedad absorbente), así como el Socio único de Iosa Cre, S.L.U. (Sociedad absorbida), han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Iosa Inmuebles, S.L. (Sociedad absorbente), de Iosa Cre, S.L.U. (Sociedad absorbida), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Escisión Total y Fusión de fecha 30 de junio de 2019.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de Iosa Cre, S.L.U. (Sociedad absorbida), a la sociedad de nacionalidad española Iosa Inmuebles, S.L. (Sociedad absorbente), y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios, Accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de Escisión y Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión y Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión y fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 LME.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 LME, de forma que se ha comunicado a los trabajadores afectados de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión y fusión simultánea, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la LME.

Barcelona, 30 de junio de 2019.- Don Juan Miarnau Montserrat en representación de Iosa Inmuebles, S.L.U., Administrador único de Inmobiliaria Francolí, S.A.U., Inmobiliaria Urbión, S.A.U., e Inmobiliaria Hontanar, S.A.U. (Sociedades Escindidas), y de Iosa Hospitality, S.L.U., Iosa Residencial, S.L.U., y Iosa Cre, S.L.U. (Sociedades Beneficiarias).- Don Juan Miarnau Montserrat en representación de Deimos Inversion, S.L.U., Consejero Delegado de Iosa Inmuebles, S.L. (Sociedad Absorbente).- Don Juan Miarnau Montserrat en representación de Iosa Inmuebles, S.L.U., Administrador único de Iosa Cre, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A190045564-1